



C I R C U L A R CSJBOYC19-237

Fecha: 14 de noviembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín.	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No. 3468 de 13 de septiembre de 2019, suscrito por Juan David Palacio tirado: Secretario.	Oficio No. 3468 de 13 de septiembre de 2019, Radicado No.05001400300720190091100, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de BETZAIDA JOHANA PÉREZ MARÍN C.C. 1.128.472.841.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/AVTM

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT19-7718:
Fecha: 04-oct-2019
Hora: 16:54:57
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: RODRIGUEZ MINOTA, DARLY EDILIA (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: 31D6FOA6



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-6068:
Fecha: 17-oct-2019
Hora: 10:57:49

Despacho de la Secc. Judic. de Boyacá
Responsable: RODRIGUEZ MINOTA, DARLY EDILIA
No. de Folios: 3
Password: F453E085
OCT 17 2019
HORA 3:50 FOLIOS 1
WVZ T2
RECIBIDO PLUS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

OFICIO No 3468

Medellín, 13 de septiembre de 2019

Señor (a)
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Bogotá D.C.

1303
Darly

Referencia:

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00911 00	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Solicitante	BETZAIDA JOHANA PÉREZ MARÍN	C.C. 1.128.472.841
Asunto	INFORMA APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	

Cordial saludo

Les comunico que dentro del proceso de la referencia por auto del 13 de septiembre de 2019 se decretó la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de la señora BETZAIDA JOHANA PÉREZ MARÍN y se dispuso oficialles a fin de que realicen la siguiente gestión:

"SEXTO: COMUNICAR a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra de la señora BETZAIDA JOHANA PÉREZ MARÍN para que los remitan a este proceso, incluyendo aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Se advertirá que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados como extemporáneos, excepto en los procesos por alimentos.

PARÁGRAFO 1: INFORMAR a los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra la deudora que las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos procesos, deberán ser puestas a disposición de este Despacho, por consiguiente las sumas de dinero que se encuentren consignadas deberán ser convertidas a este Juzgado.

OFÍCIESE a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las comunicaciones pertinentes.

PARÁGRAFO 2: CONSIDERAR las excepciones de mérito propuestas en otros procesos ejecutivos contra el deudor como objeciones y ser resueltas como tales. ---FIRMADO---MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS---JUEZ."

LÍBRESE comunicación a los juzgados mencionados, informándoles lo aquí resuelto y que deben poner los dineros retenidos a disposición de este Despacho Judicial en la cuenta Nro. 050012041007 del Banco Agrario de Colombia.

Atentamente,

JUAN DAVID PALACIO TORADO
Secretario

Proyectó: Jessica Montañón

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

Dirección: Carrera 52 # 42-73 Piso 12 Edificio José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia.
Telefax: 232 64 43 -- empl07med@ceudoj.ramajudicial.gov.co